PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa
Unidad Administrativa y de Finanzas
Oficina de Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ VIDAL Ines Marilu FAU 20541763849 soft
Cargo: Coordinadora De Logística
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2022 12:04:37 -05:00

Chimbote, 20 de Enero del 2022

INFORME N° 000008-2022-OL-UAF-CSJSA-PJ

A : **JORGE FELIX SARAVIA SARAVIA**
Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas

De : **INES MARILU RODRIGUEZ VIDAL**
Coordinadora de Logística

Asunto : APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PERIODO 2022- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

Referencia : EXPEDIENTE 000034-2022-OL-UAF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

- Las Aéreas Usuarias, cumplieron con programar sus requerimientos sobre la base del POI (Plan Operativo Institucional) y procedieron a remitir al OEC sus requerimientos, Este (OEC) procedió a consolidar y valorizar en el Cuadro de Necesidades y además realizo los ajustes necesarios en base a la aprobación del PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) y procedió a elaborar el PAC (Plan Anual de Contrataciones).

- De fecha 29.12.2021, mediante Resolución Administrativa N° 000540-2021-P-PJ el Poder Judicial aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 004 Poder Judicial por el monto de 3 171 618 856 por toda fuente de financiamiento (0.Recursos ordinarios; 2. Recursos directamente recaudados y 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos).

- De las cuales, el presupuesto asignado a la Corte Superior de Justicia del Santa asciende 57,453,427.00 con la fuente de financiamiento 0.Recursos ordinarios, de acuerdo al desagregado del gastos detallado en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Publico del MEF

- Asimismo, con Resolución Administrativa N° 000547-2021-P-PJ se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la CSJ del Santa; registrándose un total de 13 actividades operativas con un financiamiento total igual al PIA 2022.

2.-BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva 002-2019 OSCE/CD Plan de Contrataciones
- Ley 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022.

3.- ANALISIS.

- Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado 30225, en su ***Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones***.- Inciso *15.1* ***Formulación del Plan Anual de Contrataciones*****:** …" Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

- En concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, en su ***Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones*** inciso **6.1. El Plan Anual de Contrataciones.- "** *es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.*

- Y de conformidad con la Directiva 002-2019 OSCE /CD Plan de Contrataciones Ítem 7.4. **De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones** *7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.*

2. CONCLUSIONES

- En concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la Directiva 002-2019 OSCE / CD se le solicita se sirva proceder a la probación de Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2022.

- Así mismo según fecha 29.12.2021, mediante Resolución Administrativa N° 000540-2021-P-PJ el Poder Judicial aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura que corresponde al año Fiscal 2022 del Pliego 004 Poder Judicial, por lo tanto como indica la norma a partir de dicha fecha se tiene 15 (quince) días hábiles para su

aprobación y 5(cinco) días hábiles siguientes de su aprobación para su publicación en la pagina del SECE y otras páginas.

3. RECOMENDACIONES

- El OEC recomienda se proceda remitir al área correspondiente para en que concordancia a los artículos 15 del RLCE, Articulo 6 e la Ley de Contrataciones y de acuerdo a la Directiva 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, se proceda a la **Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el periodo 2022 de la Corte Superior de Justicia del Santa.**

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

_____

INES MARILU RODRIGUEZ VIDAL
Coordinadora de Logística
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

IRV

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital
Firmado digitalmente por MAYA ESPINOZA Carlos Alberto FAU 20541763849 soft
Cargo: Presidente De La Csj Del Santa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.01.2022 11:18:52 -05:00

Chimbote, 21 de Enero del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000086-2022-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 000044-2022-GAD-CSJSA/PJ de fecha 20 de enero del año en curso, emitido por el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia Del Santa y;

CONSIDERANDO:

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero. El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

Del Plan Anual de Contrataciones

Segundo. El TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 15° inciso 15.1señala *"Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad"*.

Tercero. Por su parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece en su artículo 6° que: "*6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro*

de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Cuarto. Del mismo modo, se tiene que mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones señala que: *"El PAC deberá ser aprobado mediante el documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes da la fecha de aprobación del PIA".*

Quinto. Ahora bien, mediante la Resolución Administrativa N° 000540-2021-P-PJ, expedida con fecha 29 de diciembre de 2021, la Presidencia del Poder Judicial resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 004 Poder Judicial. En mérito a ello, con Oficio N° 000044-2022-GAD-CSJSA/PJ de fecha 20 de enero del año en curso, el economista Max Danny André Carrasco Rufasto - Gerente de Administración Distrital, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia para el año Fiscal 2022 (en adelante PAC 2022), adjuntando el Informe N° 000008-2022-OL-UAF-CSJSA/PJ emitido por el Coordinador de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, en el cual se sustenta cada procedimiento de selección a convocar; asimismo, adjunta el reporte del presupuesto institucional de apertura - año fiscal 2022 de la Corte Superior de Justicia Del Santa, con el cual se sustenta la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio.

Sexto. Bajo este contexto, y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura antes referido, corresponde a este Despacho de esta Presidencia aprobar el PAC 2022 de esta Corte Superior de Justicia, de acuerdo al Plan remitido por el Gerente de Administración Distrital; toda vez, que el mismo cumple con lo establecido por los dispositivos legales precisados en los considerandos precedentes; PAC que constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia Del Santa para el año Fiscal 2022 (PAC 2022), el mismo que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Coordinación de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas, publique el PAC 2022 y la presente resolución en el portal del SEACE

(www.seace.go.pe) y en el portal institucional (www.pj.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el PAC 2022 estará a disposición de los interesados en la Coordinación de Logística, sito en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 832 - Chimbote (ex José Pardo)- Segundo Piso - Chimbote - Santa - Ancash, pudiendo ser revisado gratuitamente y/o adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

_____

CARLOS ALBERTO MAYA ESPINOZA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

CME/

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2022
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Nro. Referencia	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO PROCESO	CANTIDAD	FUENTE FINANCIAMINETO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
1	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL -B-5 PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA CSJSA	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	5800 GALONES	[Recursos Ordinarios]	92,742.00	FEBRERO
2	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GASOHOL 90 PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA CSJSA	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	2800 GALONES	[Recursos Ordinarios]	44,800.00	MARZO
3	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DIVESAS DEPENCIAS DE LA CSJSA	BIEN	Compras por catálogo (Convenio Marco)	79 Unidades	[Recursos Ordinarios]	133,763.21	MARZO
4	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND A4 80 GR. PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	BIEN	Compras por catálogo (Convenio Marco)	7500 Millares	[Recursos Ordinarios]	159,377.25	MARZO
5	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYO EN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCION, RESPUESTA Y CONTROL; ANTE LA TRANSMISION COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA SALUD - ENFERMERO (A).	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	48,000.00	MARZO
6	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICA OCUPACIONAL PARA FORTALECER ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCION, RESPUESTA Y CONTROL ANTE LA TRANSMISION COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	SERVICO	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	90,000.00	MARZO
7	SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS LOCAL Y NACIONAL PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CSJSA	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	284,085.00	JULIO
8	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CSJSA	SERVICIOS	ADJUDICION SIMPLIFICADA	1	Recursos Ordinarios	270,000.00	MAYO
9	ADQUISICION DE UNIDADES DE IMAGEN PARA LAS DISTINTAS IMPRESORAS DE LA CSJSA BIENES	BIENES	Compras por catálogo (Convenio Marco)	165 Unidades	[Recursos Ordinarios]	38,962.00	Febrero
10	ADQUISICION DE TONER PARA LAS DISTINTAS IMPRESORAS DE LA CSJSA	BIENES	Compras por catálogo (Convenio Marco)	725 Unidades	[Recursos Ordinarios]	529,244.06	Febrero
11	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCUINAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURIDIDCIONAL DE LA CSJSA/PJ	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	220 Unidades Caballero - 235 Unidades dama	[Recursos Ordinarios]	273,750.00	MAYO
12	SERVICO DE CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL MODULO CIIVIL URB PASEO DEL MAR NVO CHIMBOTE DE LA CSJSA	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	1	[Recursos Ordinarios]	500,000.00	MARZO
13	SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA AMPLICION DEL MODULO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CASMA DE LA CSJSA	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	[Recursos Ordinarios]	380,000.00	MARZO
						2,844,723.52	